



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS  
INSPECTOR DE SERVICIOS  
18/01/2022



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE INSPECTOR DE TRIBUTOS A2, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO. (Promoción interna, una plaza. Turno libre, dos plazas).**

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad **tres plazas de Inspector de Tributos A2**, (... *vacantes reservadas al turno de promoción interna es de 1 plaza. El número de vacantes reservadas al turno de acceso libre es de 2 plazas.*) de la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, reunido el día 29 de diciembre de 2021 ha resuelto conforme lo indicado en el Anexo VII del Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo vigentes:

**PRIMERO.-** Concluido el proceso selectivo para provisión en propiedad de tres plazas de Inspector de Rentas A2, de la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, una vez nombrados funcionarios de carrera los tres aspirantes propuestos por el Tribunal mediante Resolución de fecha 27 de octubre de 2021 como Inspectores de Tributos A2, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo VII del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo (BORM 137.-17/06/2019 BORM), se procede a configurar una Bolsa de Trabajo para la categoría de Inspector de Tributos A2.

**SEGUNDO.-** Conforme lo dispuesto en el artículo 4.2 de los referenciados acuerdo y convenio se procede a la creación de Bolsa de Trabajo de Inspector de Tributos A2 a partir del proceso selectivo mencionado en el encabezamiento, entre aquellos aspirantes que han superado al menos un ejercicio:  
Las aspirantes relacionadas a continuación superaron únicamente el primer ejercicio de la fase de oposición celebrado el día 10 de septiembre de 2021, como así consta en las resoluciones publicadas por este Tribunal.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
CABO	MELIÁN	RAQUEL	***7914**
CARRETERO	PEÑA	SUSANA	***3323**

**TERCERO.-** El orden de llamamiento de las aspirantes referenciadas viene dado por los ejercicios superados y la puntuación del concurso según indica el artículo 4.2 b. del Anexo VII del así citado Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo.

A estos efectos el Tribunal ha procedido conforme lo estipulado en la base 12 de las Bases Generales (BORM 178 03/08/2020) a la valoración de los méritos alegados y justificados, aportados por las aspirantes al mencionado proceso selectivo, ordenando la bolsa teniendo en cuenta el ejercicio superado, la calificación obtenida en el mismo y la puntuación del concurso, siendo las calificaciones obtenidas las resultantes de aplicar los porcentajes establecidos del cuarenta por ciento para el concurso y el sesenta por ciento para la fase de oposición (nota ejercicio superado), según lo indicado en la base sexta de las Bases Específicas (BORM 284.- 09/12/2020).

Nº	APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN EJERCICIO 1	PUNTUACIÓN CONCURSO	PONDERACIÓN OPOSICIÓN	PONDERACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL
1	CARRETERO	PEÑA	SUSANA	5,000	2,40	3,00	0,960	3,960
2	CABO	MELIAN	RAQUEL	5,250	0,00	3,15	0,00	3,150

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web [https://www.cartagena.es/empleo\\_publico.asp](https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente o realizar alegaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

EI SECRETARIO DEL TRIBUNAL

